



## RESOLUCIÓN CS N° 443 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 27 de OCTUBRE de 2023

Expediente N° 11.261/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **FITOPATOLOGÍA**, 4º Año, Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudio 2013, Escuela de Agronomía, Sede Salta, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del **Ing. Bruno Gustavo MURILLO** en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CDNAT-2023-487 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117 - Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO y atento a lo aconsejado la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 272/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 15º Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2023)

#### R E S U E L V E:

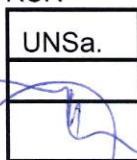
ARTÍCULO 1º.- Designar al **Ing. Bruno Gustavo MURILLO DNI N° 26.582.568**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **FITOPATOLOGÍA**, 4º Año, Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudio 2013, Escuela de Agronomía FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Sede Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación al cargo que viene ocupando el Ing. Bruno Gustavo MURILLO, producto de la promoción transitoria (Res.CDNAT-2020-079). Cargo contemplado en la Res. CS N° 393-23.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a: Ing. MURILLO, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA